



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 152-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ

Arequipa, 19 de mayo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 129-2015-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE, del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 116-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 19 de noviembre del 2014 se aprobó el Expediente Técnico denominado "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera".

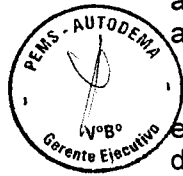
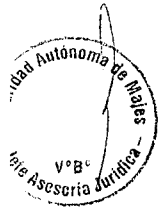
Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 117-2014-GRA-PEMS-GE/OAJ se designó al arquitecto Renzo Pineda Deza como Residente y como Inspector al Arquitecto Elfri José Ortiz Talavera de la obra "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera".

Que, mediante Informe N° 033-2015-GRA-PEMS-GDEGT-SGST/RRPD-EJOT del 11 de mayo del 2015 el Residente e Inspector de la Obra solicitan ampliación de plazo por caso fortuito (desasbecimiento de agua y falta de equipo); desabastecimiento de insumos, por el plazo de 06 días calendario. Asimismo informan que está ampliación no requiere de presupuesto.

Que, mediante Oficio N° 129-2015-GRA-PEMS-GGEGT-SGDCE el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la aprobación de ampliación de plazo de 06 días calendario, la misma que no requiere ampliación de presupuesto.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que las ampliaciones de plazo son justificadas cuando afectan el calendario de avance de obra de tal forma que represente una demora en la terminación de la misma.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera".





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdívieso"

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la ampliación de plazo de 06 días calendario para la ejecución de la Obra "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera", del 11 al 16 mayo del 2015, sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo

